SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA Nº 1314

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 28 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2010

SUMARIO: **Segundo** Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de NAF a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de Córdoba. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Storni, Del Campillo, Aguad, Storani, Carca** y **Martínez Oddone**. (4.102-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Storni, Storani, Carca y los señores diputados Del Campillo, Aguad y Martínez Oddone por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de NAF, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Córdoba, y que se realizará en la ciudad de Córdoba, entre los días 10 al 12 de noviembre del año 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2010.

Claudia M. Rucci. – María J. Areta. – Silvia Storni. – Gladys E. González. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Elisa B. Carca. – Graciela M. Caselles. – Hugo Castañón. – María E. P. Chieno. – Oscar R. Currilén. – Gladys S. Espíndola. – Paulina E. Fiol. – Mirta A. Pastoriza. – María L. Storani.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de NAF, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Córdoba, y que se realizará en la ciudad de Córdoba, entre los días 10 al 12 de noviembre del año 2010.

Silvia Storni. – Oscar R. Aguad. – Elisa B. Carca. – Héctor E. del Campillo. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Storni, Storani, Carca y los señores diputados Del Campillo, Aguad y Martínez Oddone por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de NAF, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de

Niñez, Adolescencia y Familia y por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Córdoba, y que se realizará en la ciudad de Córdoba, entre los días 10 al 12 de noviembre del año 2010, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

Claudia M. Rucci.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización del II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia en la ciudad de Córdoba, durante los días 10 al 12 de noviembre del corriente año, se presenta como una oportunidad insoslayable de discusión de temas relevantes, así como la capacitación e intercambio de experiencias a partir de un eje central, cual es la situación actual por la que atraviesan los niños, adolescentes y las familias en la República Argentina y países latinoamericanos.

Los ejes temáticos basados en los derechos humanos y la familia, los niños, niñas y adolescentes y la visión penal, la sociedad latinoamericana y la niñez y las políticas públicas y legislativas en niñez, adolescencia y familia, son los disparadores para que quienes se preocupan y trabajan sobre ellos, dotando de un marco propicio de discusión e intercambio de experiencias y presentación de propuestas tendientes a propiciar reformas legislativas, judiciales, de políticas públicas y acciones concretas.

La Constitución Nacional otorga jerarquía constitucional a la Convención de los Derechos del Niño, a tenor de las prescripciones establecidas en el artículo 75, inciso 22, lo que genera una serie de obligaciones y responsabilidades por parte del Estado, tendientes a garantizar la vigencia de derechos humanos consagrados en dicho instrumento.

De esta manera deben arbitrarse los mecanismos necesarios tendientes a respetar derechos allí establecidos, cumpliendo determinadas metas a los fines de su cabal aplicación, tanto a nivel de comunidad, municipio, provincia y Estado nacional. Todos los derechos consagrados en la CDN son esenciales y complementarios entre sí, por lo que se necesita de acciones concretas por parte de las autoridades, sociedad civil y comunidad en su conjunto.

"La realización de cada derecho de la niñez y adolescencia se hace posible con el cumplimiento de obligaciones específicas por determinadas instituciones y actores sociales, incluyendo a las familias y considerando al Estado no sólo como portador especialmente importante de obligaciones, sino también como un garante del ejercicio de derechos y de la exigibilidad de los mismos."

Frente a la crítica situación por la que atraviesan los niños y adolescentes, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por los Estados ratificantes de la Convención de los Derechos del Niño, los cuales ven su correlato en los objetivos de desarrollo del milenio, es destacable la realización del citado congreso, el cual tiene entre sus objetivos generar la construcción de las capacidades que son necesarias para cumplir con la realización de derechos y alcance de resultados.

Es así que estamos ante la posibilidad de discutir e intercambiar experiencias y propuestas tendientes a la erradicación de cualquier violación a los derechos humanos de niños y adolescentes, lo que sin duda alguna debe convertirse en el objetivo de cuanta política pública involucre cuestiones relacionadas con la niñez y la familia.

Es por ello que acompañamos con beneplácito la realización del II Congreso, el que necesariamente debe convertirse en un disparador para la discusión de políticas públicas, legislativas y judiciales que tengan por principal destinatarios los niños, adolescentes y la familia.

Por estas razones, y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

> Silvia Storni. – Oscar R. Aguad. – Elisa B. Carca. – Héctor E. del Campillo. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María L. Storani.

